

INNOCREAMI S.A

Guayaquil 23 de Octubre del 2018

Señor
CHRISTIAN JESUS DIAZ ORTIZ
Ciudad



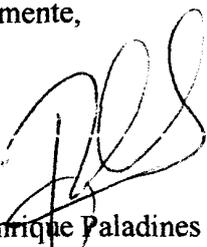
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INNOCREAMI S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el estatuto social de la compañía.

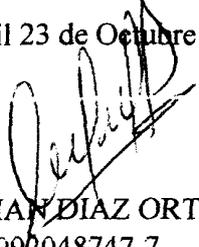
Los demás deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini notario trigésimo del cantón Guayaquil el 10 de enero del 2013 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero del 2013.

Atentamente,


José Enrique Paladines Córdova
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INNOCREAMI S.A según consta del nombramiento que antecede

Guayaquil 23 de Octubre del 2018


CHRISTIAN DIAZ ORTIZ
CC. No. 092048747-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Vº TRAMITE: 88320-0041-9 23/10/18 11:54
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 158544



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

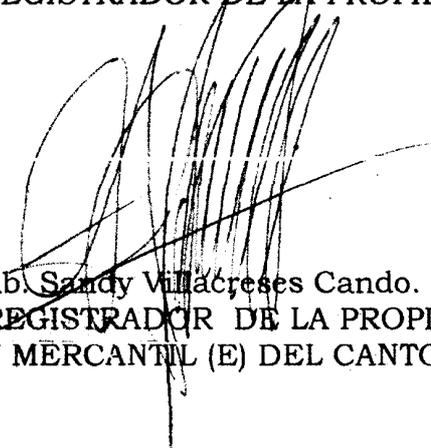
Acuerdo #172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984

ESPECIE VALORADA

USD 0:50

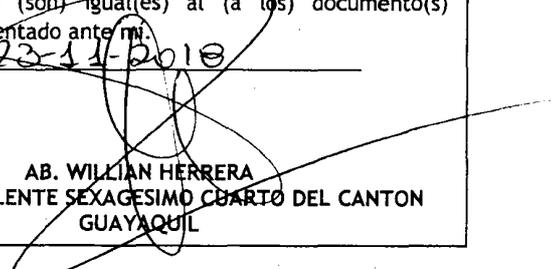
No. 0148640

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO CARBO, certifica que en esta fecha, veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho.- Queda inscrito el acto o contrato de **INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, Señor CHRISTIAN JESUS DIAZ ORTIZ, DE LA COMPAÑÍA INNOCREAMI S.A.**, de fojas 114 a 118 bajo el N° 22 del Registro Mercantil --Rubro Industriales, y queda anotada mediante el N°061 del Repertorio.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**


Ab. Sandy Villacreses Cando.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTON PEDRO CARBO.



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL. -
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18
de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) (2) COPIA(S) que
antecede(n), es (son) igual(es) al (a los) documento(s)
original(es) presentado ante mí.
Guayaquil, 23-11-2018


AB. WILLIAM HERRERA
NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON
GUAYAQUIL